Ref.: Expte. N° 8447/99.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Desígnase con el nombre de "Doctora Martha Catalina Velaz----- co" a la calle sin nombre ubicada entre la calle Martín Fierro y la Parcela 2607, de Belén de Escobar.

Artículo 2°: Comuníquese al D.E., a la Secretaría de Obras Públicas, - - - - - Dirección de Catastro y a los interesados, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.

- - - - - DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERAN- - - - - - TE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEM- - - - - - BRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

Queda registrada bajo el N° 3054/99.-

FIRMADO: MIGUEL A. JOBE (PRESIDENTE) - NESTOR C. DENEGRI (SECRETARIO)